



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de diciembre de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 3 de diciembre de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Facilitador del Consejo de Seguridad para la aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#)

Tengo el honor de transmitir por la presente el décimo informe de la Comisión Conjunta al Consejo de Seguridad sobre la situación de las decisiones del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones y las cuestiones relativas a la ejecución, que abarca el período comprendido entre el 6 de junio y el 3 de diciembre de 2020.

Le agradecería que tuviera a bien hacer circular la presente carta y el informe como documento del Consejo.

(Firmado) Philippe **Kridelka**
Facilitador del Consejo de Seguridad para la
aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#)



Informe de la Comisión Conjunta al Consejo de Seguridad sobre la situación de las decisiones del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones y las cuestiones relativas a la ejecución

1. Este es el décimo informe que presenta la Comisión Conjunta, establecida en el marco del Plan de Acción Integral Conjunto, al Consejo de Seguridad sobre la situación de las decisiones del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones y las cuestiones relativas a la ejecución. En él se reseña la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones del 6 de junio de 2020 al 3 de diciembre de 2020.

2. El Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones está compuesto por los Estados participantes en el Plan de Acción Integral Conjunto; lo coordina un representante designado por el Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. Los documentos relativos a la labor del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones, que la Comisión Conjunta hizo suyos y que fueron actualizados en septiembre de 2017, están a disposición del público, por ejemplo, en el sitio web del Consejo de Seguridad dedicado a la aplicación de la resolución [2231 \(2015\)](#).

3. Desde el 9 de mayo de 2018, la labor del Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones sigue adelante sin la participación de los Estados Unidos de América, de conformidad con los principios y procedimientos establecidos en el Plan de Acción Integral Conjunto. Los demás participantes observan con pesar que los Estados Unidos de América hayan vuelto a imponer sanciones tras retirarse del Plan de Acción Integral Conjunto. Siguen decididos a defender la integridad del mecanismo para las adquisiciones y están plenamente de acuerdo en que este siga funcionando como instrumento de transparencia y fomento de la confianza, que permite comerciar determinados artículos con la República Islámica del Irán y, al mismo tiempo, garantiza que las transferencias se hagan conforme al Plan de Acción Integral Conjunto. Los demás participantes exhortan a los Estados que no son partes en el Plan de Acción Integral Conjunto a que se abstengan de actuar de manera que impida a las demás partes cumplir plenamente sus compromisos.

4. Los participantes en el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones utilizarán todos los medios que estén a su alcance con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el funcionamiento estable del mecanismo para las adquisiciones, que sigue siendo uno de los instrumentos clave para la plena aplicación del Plan de Acción Integral Conjunto y de la resolución [2231 \(2015\)](#). En la reunión ministerial celebrada por Alemania, China, la Federación de Rusia, Francia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Islámica del Irán en Nueva York el 25 de septiembre de 2019, presidida por la entonces Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, se subrayó la importancia de que todas las partes aplicaran el Plan de Acción Integral Conjunto íntegramente y de manera efectiva. El 1 de septiembre de 2020, todos los participantes en la Comisión Conjunta reafirmaron la importancia de conservar el Plan de Acción Integral Conjunto.

5. Desde enero de 2019, el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones viene planteando y examinando medidas prácticas con las cuales garantizar el funcionamiento estable del mecanismo para las adquisiciones. El 6 de marzo de 2019, la Comisión Conjunta reiteró que el mecanismo para las adquisiciones estaba dispuesto a evaluar propuestas de transferencias a la República Islámica del Irán y decidido a seguir apoyando la actuación internacional a ese respecto.

6. Los participantes en el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones también siguieron colaborando con los Estados Miembros a fin de crear conciencia sobre el proceso del mecanismo para las adquisiciones y explicar la función y los objetivos del Grupo con miras a garantizar el funcionamiento operacional efectivo del mecanismo. Se

examinaron otras medidas prácticas dirigidas a aumentar la visibilidad del mecanismo para las adquisiciones.

7. Durante el período que abarca el informe, el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones celebró cuatro reuniones. Debido a las restricciones locales relacionadas con el brote de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), una reunión se aplazó temporalmente por consenso entre los participantes en el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones y sin perjuicio del funcionamiento del mecanismo para las adquisiciones, que siguió funcionando plenamente. En una de ellas participaron como observadores representantes del Organismo Internacional de Energía Atómica. El Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones examinó tres propuestas de un Estado: recomendó que se aprobara una de ellas, el Estado proponente retiró otra y la otra sigue siendo objeto de examen. En cuanto a la propuesta que estaba examinando en el período a que se refería el informe anterior, recomendó que se aprobara.

8. Los participantes en el Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones se mantienen firmes en su cometido de seguir examinando las propuestas de manera imparcial e independiente y de conformidad con los procedimientos y requisitos previstos en el Plan de Acción Integral Conjunto. Se aplican los principios de confidencialidad a las propuestas presentadas al Grupo de Trabajo sobre Adquisiciones, incluida la información justificativa necesaria y toda otra información transmitida.
